



Oficio 0217 GADMT-SC-2019

Tena, 29 de octubre de 2019

Ingeniera
Martha Moncayo

GERENTE GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Presente

De mi consideración.

Reciba un cordial y atento saludo, a su vez con el objeto de atender inquietudes ciudadanas, me permito hacer referencia a los oficios N° 045-P-CGF, de 07 de septiembre del 2017, dirigido al señor Presidente de la República el licenciado Lenin Moreno Garcés, mediante el cual en la parte pertinente se solicitó la instalación de la línea de INTERNET con fibra óptica para las comunidades de Alto Atahualpa, Pantanal, Atahualpa, San Pablo de Nuevo Oriente, Sindy y San Carlos, del cantón Tena, Provincia de Napo, por cuanto existen instituciones educativas, puesto de Salud en la comunidad de Atahualpa y otras empresas; y, en respuesta a dicha petición, mediante oficio N° PR-CGATC-2017-16428-O, del 10 de octubre del 2017, suscrito por el señor Mario Fernando Latorre, Coordinador General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, en la parte pertinente se indica: "En cuanto al tema se solicita una línea de internet, me permito comunicarle que su requerimiento fue remitido al Ingeniero Andrés Sebastián Moreno Villacís, Gerente de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones".

Por lo expuesto y en calidad de Concejal y Vicealcalde del cantón, solicito se digne disponer a quien corresponda se atienda el requerimiento.

Esperando que mi pedido sea favorable, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy

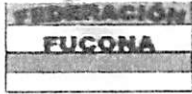
CONCEJAL – VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Se anexa: Dos fojas

30/OCT/2019 11:59 DOC-ARCHONT

UUAU RENOSO



FEDERACION UNION DE COMUNIDADES NAPO-ARAJUNO "FUCONA"

Acuerdo Ministerial No.- 401 del 16 de junio de 2006

Tena - Napo - Ecuador

Oficio No. 045-P-CGF

Tena, a 07 de septiembre del 2017

Licenciado

Lenin Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito.-

En su despacho:

El Consejo de Gobierno de la Federación FUCONA, hacemos llegar los cordiales saludos y auguramos muchos éxitos, que Dios todopoderoso les ilumine y de muchas bendiciones en su administración por ese gran trabajo emprendido en beneficio de nuestro País, por lo que muy respetuosamente dirigimos a su Excelencia con la finalidad de solicitar las siguientes necesidades:

Solución urgente sobre el desbordamiento del Río Napo, en las comunidades de Alto Atahualpa, El Pantanal y Atahualpa, pertenecientes a la Parroquia Puerto Napo, filiales a nuestra Organización Social, para construir una obra de mitigación, según el informe realizado por parte de la Coordinación Zonal 2 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que ocasionaría múltiples daños de gran magnitud, como es el alcantarillado sanitario, el agua potable, vía asfaltada que une a las Parroquias de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta; el tendido eléctrico que llega a la Parroquia de Chonta Punta y otras obras que son el Patrimonio cultural de las tres comunidades.

Disponer a CONALI, el trámite correspondiente sobre la delimitación territorial de las comunidades de San Carlos, Sindy y San Pablo de Nuevo Oriente, entre las Parroquias de Puerto Napo y Puerto Misahuallí, según el informe presentado por el GAD Municipal de Tena.

Instalación de la línea de INTERNET con fibra óptica para las comunidades de Alto Atahualpa, Pantanal, Atahualpa, San Pablo de Nuevo Oriente, Sindy y San Carlos, por cuanto existe instituciones educativas, Puesto de Salud en la comunidad de Atahualpa y otras empresas.

Este pedido lo realizamos amparados en los art. 11, numerales 1, 3 y el art. 57, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, para lo cual adjuntamos copias de los informes.

Por su favorable acogida a nuestro pedido, expresamos el agradecimiento más sincero de alta estima y consideración.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango
PRESIDENTE



Lic. Claudio Cerda
DIRIGENTE COMUNICACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-CGATC-2017-16428-O

Quito, 10 de octubre de 2017

Asunto: Alberto Enrique Shiguango Tapuy, solicita las siguientes necesidades.

Señor
Alberto Enrique Shiguango Tapuy
Presidente
FEDERACIÓN UNIÓN DE COMUNIDADES NAPO-ARAJUNO-FUCONA
Tena, Napo

De mi consideración:

En atención a su comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, mediante la cual solicita se dé solución al presunto peligro de desbordamiento del río Napo; al respecto, cúmplame informarle que este Despacho realizó oportunamente el traslado administrativo del documento al señor Alex Hurtado, Gobernador de la provincia de Napo.

Adicional, sobre su pedido de que se dé trámite a la delimitación territorial de las comunidades de San Carlos, Sindy y San Pablo de Nuevo Oriente, me permito manifestarle que se procedió al direccionamiento de la comunicación al magíster Raúl Muñoz, Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos.

- En cuanto al tema de solicita una línea de internet, me permito comunicarle que su requerimiento fue remitido al ingeniero Andrés Sebastián Moreno Villacis, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

Finalmente, es menester indicarle que las referidas comunicaciones fueron remitidas en esta misma fecha, para conocimiento y trámite pertinente de las entidades correspondientes en el marco de lo legal y factible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mario Fernando Latorre Salazar
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Referencias:
- PR-RD-2017-29141-E

JV/bs



Oficio 0118 GADMT-SC-2019

Tena, 19 de agosto del 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.

Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, en los artículos 39, literal f) y 75, numeral 1., literal p), respecto de la fiscalización.

En referencia al Oficio N° 0120-S-IB-GADPRPN-2019, de 16 de agosto del 2019, suscrito por el Sr. Rigoberto Gavilanez, Presidente del GAD. Parroquial de Puerto Napo en la que se adjunta el Oficio 10 GADMUT DF 2019 suscrito por la Lcda. Laura Amaguaya y el Memorando N°-43GADMT-DF-UP 2019 suscrito por la Lcda. Celivia Tapuy, Coordinadora Técnica de Presupuesto en la que se hace constar una diferencia de Presupuesto Participativo 2019 por distribuir un valor de \$220, 283.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) valor que ha sido revisado y no consta en la Proforma Presupuestaria para el año 2019.

Con los antecedentes expuestos, sírvase disponer a quien corresponda con carácter URGENTE se nos remita por escrito un informe en la que se determine si dichos documentos presentados por el Gobierno Parroquial de Puerto Napo y los emitidos por funcionarios del GAD. Municipal de Tena han sido considerados para la planificación Presupuestaria del ejercicio Fiscal para el año 2019.

Esperando tener una respuesta oportuna y favorable, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneyra
CONCEJAL

Lic. Alberto Shiguango
CONCEJAL

Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL





Comprometidos con el desarrollo!
ADMINISTRACION 2019-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "PUERTO NAPO"

Puerto Napo - Tena - Ecuador

OFICIO No. 0121-S-IB-GADPRPN-2019

Puerto Napo, 16 de agosto de 2019

Licenciado

Alberto Shiguango

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

Presente.

De mi consideración:

Por medio de este documento quiero hacer presente mi saludo afectivo en las funciones que acertadamente desempeña en favor de nuestra provincia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo mediante Oficio No. 003-S-KM-GADPRPN-2019 dirigido al GAD MUNICIPAL de Tena, el cual solicita el monto del presupuesto participativo que le corresponde, de la misma manera se informe la ejecución realizada de enero a mayo del presente año.

En atención a este documento el GAD Municipal de Tena mediante oficio 10 GADMUT DF 2019 suscrito por la Licenciada Laura Maguaña, Directora Financiera; documento que adjunta el MEMORANDO N°-43 GADMT-DF-UP 2019 el cual señala los CUADROS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA PUERTO NAPO 2019 Y 2019 el cual señal un saldo presupuestario por ejecutar para este año fiscal con un monto a devengar de 220.283,00 USD.

Con lo antecedido me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se garantice esta asignación presupuestaria designada al Gobierno Parroquial De Puerto Napo denominado "**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**".

Concedores de su alto espíritu de colaboración, mi más sincero agradecimiento por la atención brindada a este documento.

Adjunto; OFICIO 10 GADMT DF 2019

Atentamente,

Rigoberto Gavilánez Robayo.
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO NAPO**



Tena, 01 de junio de 2019
Oficio 10 GADMT DF 2019

*Para. Tec. Seguimiento
Analizar e informar.
02-07-2019
D. Tapuy*

Señor
Rigoberto Gavilánez Robayo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
Ciudad.-

En referencia al oficio N.- 003-S-KM-GADPRPN-2019, ingresado a la Municipalidad con guía externa G3016, mediante el cual solicita se realice la entrega del detalle de las inversiones, información que presente las actividades cumplidas hasta la fecha; así como también las acciones cumplidas en el ejercicio de este año fiscal.

Para su conocimiento y trámite correspondiente, me permito adjuntar el memorando N.- 43 GADMT-DF-UP 2019 suscrita por la licenciada Celivia Tapuy – Coordinadora Técnica de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual remite la información requerida.

Atentamente,

Laura Amaguaya
Lic. Laura Amaguaya
Directora Financiera



Elaborado por:	Sra. Sonia Chimbo
Revisado por:	Lic. Laura Amaguaya
Aprobado por:	



MEMORANDO N° -43 GADMT-DF-UP 2019

PARA: Lic. Laura Amaguaya - Directora Financiera
FECHA: 27 junio del 2019
ASUNTO: Enviando información

En atención al oficio Nro. 003-S-KM-GADPRPN-2019, suscrito por el señor Rigoberto Gavilánez Robayo, Presidente GAD Parroquial Rural Puerto Napo, mediante el cual solicita el monto del presupuesto participativo que le corresponde, de la misma manera se informe la ejecución realizada de enero a mayo del presente año.

Una vez revisado la información solicitado de cada uno de los proyectos ejecutados al 31 de diciembre del año 2018, y los proyectos que fueron considerados en el 2019, a continuación detallo en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA PUERTO NAPO 2018			
DENOMINACION	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO	ESTADO
Encuentros culturales (promoción cultural)	60,000.00	60,000.00	ejecutado
Construcción y Reconstruc. batería sanitaria en varios sectores de Pto Napo (con duchas incluidas, para la comunidad de San Carlos y Centros educativos),	10,444.86	5,000.00	Adjudicado diciembre 2018 y pagado en el 2019
Adquisición de materiales construcción y otros para la diferentes comunidades de la Parroquia Pto Napo	17,000.00	8,736.56	Adjudicado diciembre 2018 y pagado en el 2019
Construcción de cancha (piso) y graderíos en la cancha en varias comunidades de Pto Napo (Barrio Santa Rosa -Los Ceibos y san Silverio)	50,293.52	50,293.52	ejecutado
Construcción de cubierta en la cancha en varias comunidades de la Parroquia Pto Napo. (Pantanal, Umbuni, Esc. Edison Mendosa)	125,503.95	125,503.95	ejecutado
Construcción de graderíos en las canchas de varias comunidades de parroquia Pto Napo	9,000.00		
Expropiación Terreno De La Parroquia Pto Napo	6,600.00	6,600.00	ejecutado
Declaratoria de utilidad pública 1.5ha para la comunidad de San Silverio y 1ha para la comunidad El Ceibo de la parroquia Pto. Napo.	4,000.00		
TOTAL	282,842.33	256,134.03	90.56% ejecutado

GAD Municipal
DE TENA

01 JUL 2019



SERVICIOS Y OBRAS EJECUTADOS EN EL 2019			
DENOMINACION	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO	ESTADO
Asignación Presupuesto Participativo 2019	282,842.33		
Encuentros culturales (promoción cultural)	50,000.00	50,000.00	ejecutado
Adecantamiento, mantenimiento y reparación de obras en las diferentes comunidades de parroquia ^Puerto Napo	12,559.33	12,559.33	ejecutado
Total Ejecutado 2019	62,559.33	62,559.33	
Diferencia por Distribuir Presupuesto Participativo 2019	220,283.00		
<i>Fuente: Cédulas Presupuestarias de gastos 2018 y 2019</i>			

Lcda. Celvia Tapuy C.
COORD. TÉC. DE PRESUPUESTO

Elaborado por	Lic. Celvia Tapuy
Revisado por	
Aprobado por	Lic. Celvia Tapuy C.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
RUC: 1560602910001
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 15-08-2019 HORA: 13:00
LO CERTIFICO



Oficio No. 0229 GADMT-CPPP-2019

Tena, 11 de noviembre de 2019

Señores

Ing. Patricio Roa, **Secretario Técnico de Planificación Cantonal**

Arq. Hugo Rueda. **Director de Gestión de Territorio**

Presente

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, (DE LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN), y en referencia a la Sesión Ordinaria del martes 5 de noviembre de 2019; mediante la cual en el punto pertinente se trató: "Conocimiento del avance del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón – PDyOT, para el período 2019 – 2023, en relación a la Resolución de Concejo No. 0035, de la Sesión Ordinaria del 1 de octubre de 2019".

La Comisión Resolvió:

Solicitar a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y Dirección de Gestión de Territorio, según corresponda, lo siguiente:

- a) Convocar a la señora y señores Concejales; y, técnicos involucrados de la Dirección de Gestión de Territorio, a una reunión de trabajo donde se exponga los procedimientos técnicos previa la aprobación del PDyOT y el PUGS.
- b) Presentar un cronograma de socialización, de los límites urbanos de las cabeceras parroquiales, con la participación de la señora y señores concejales, técnicos de la Municipalidad involucrados, los GADs parroquiales del cantón Tena y el Concejo de Planificación Participativa.
- c) Remitir el digital de los avances del PDyOT y PUGs, a los correos electrónicos de la señora y señores concejales, Director de Gestión de Territorio y directores departamentales involucrados.
- d) Presentar al señor Alcalde los proyectos de Ordenanzas de Límites; y, del Lote Mínimo, lo que servirá como insumo previo la aprobación del PDyOT y el PUGS.

Con sentimientos de consideración y estima.

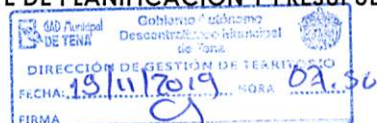
Atentamente,

Lic. Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL – PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL – PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





Oficio No. 0236 GADMT-CPSPSA-2019

Tena, 14 de noviembre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De mi consideración.

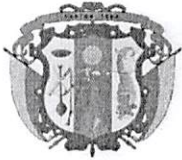
De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, d), de la Fiscalización; y, con el objeto de atender las quejas por parte de los ciudadanos de la parroquia Chontapunta, de la manera más comedida solicito se digne disponer a quien corresponde se emita un informe detallado respecto del funcionamiento del SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA CHONTAPUNTA.

Información que se recibirá en físico en la secretaria de la Oficina de Concejalía.

Atentamente,

Lic. Alberro Shiguango Tapuy
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

19 NOV 2019 H:00
M-1628
A



Oficio No. 0237 GADMT-CPSPSA-2019
Tena, 14 de noviembre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De mi consideración

En calidad de Concejal y Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, me permito referirme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, artículo 55, de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, que en el literal d) indica: **“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”**.

En tal razón y a fin de atender las necesidades de las parroquias y comunidades del Cantón, de la manera más comedida; solicito se digne realizar la gestión ejecutiva correspondiente, a fin de que en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2020, se considere los recursos necesarios para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial, en las cabeceras de las 7 parroquias del cantón Tena y en las comunidades de Alto Atahualpa, Pantanal y Atahualpa.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceré remitirme una copia, para el respectivo seguimiento.

Por la atención que se digne dar a este requerimiento, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Alberto Siguango Tapuy
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL





Oficio No. 0238 GADMT-CPSPSA-2019
Tena, 19 de noviembre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; solicito se digne disponer a quien corresponda, se remita copia del Contrato, Especificaciones Técnicas e Informe de Fiscalización, de obra denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO".

Información que se recibirá en físico en la Secretaría de la Oficina de Concejales del GAD Municipal de Tena, que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 9, literal c), se extiende en forma obligatoria un plazo de diez días.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceré remitirme una copia, para el respectivo seguimiento.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Alberto Siguango Tapuy
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL



Respuesta de alcalde.



Oficio 0240 GADMT-SC-2019

Tena, 19 de noviembre de 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; ante el desabastecimiento del líquido vital a la ciudad de Tena entre los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2019, y ante la falta de comunicación y entrega de información SOLICITAMOS muy comedidamente mediante informe se nos haga llegar a nuestro despacho lo siguiente:

- Informe de las causas y motivos que ocasionaron la suspensión del líquido vital (Agua), los días antes mencionados a la ciudad de Tena.
- Se informe las acciones realizadas para poner en conocimiento a la ciudadanía, activación de planes de emergencia y contingencia necesarios para solucionar y solventar este momento de crisis, que fue causa de la suspensión del servicio de agua potable.

Ante esta circunstancia señor Alcalde es necesario establecer mecanismos de comunicación eficiente y decisiones administrativas emergentes que brinden este servicio de agua; de ser necesario realizar una minga para el mantenimiento de la línea de conducción y evitar posibles daños futuros.

Información que se recibirá en físico en la Secretaría de la Oficina de Concejales.

Atentamente,

Lic. Albeffo Shiguango
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. César Puma S.
CONCEJAL DE TENA

Lic. Patricia Rivadeneyra B.
CONCEJAL DE TENA

Ing. Omar Constante T.
CONCEJAL DE TENA

KIC



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1127

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 191 con fecha de recepción del 21 de enero del 2019, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22, señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 888, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero del 2018, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para el año 2018;

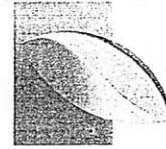
Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, correspondiente al año 2018, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de la señora y señor Concejal, miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2019; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del viernes 18 de enero de 2019,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para el año 2019, conforme al anexo de la presente acta:

DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	No. DE LA ORDENANZA Y FECHA DE APROBACIÓN (orden cronológico)	OBSERVACIONES / PRIORIDADES DE SU TRATAMIENTO	ESTADO DEL TRÁMITE
Proyecto de Ordenanza que regula el fraccionamiento del territorio rural en el cantón Tena.	El objeto de la presente Ordenanza es regular el fraccionamiento del territorio rural en el cantón Tena.	Proyecto	1	Remitido a la Comisión para el estudio y análisis según Resolución de Concejo 1122 de la sesión Ordinaria del 15 de enero de 2019.



<p>Proyecto de Ordenanza plan uso y gestión de suelo plan 2030.</p>	<p>La presente normativa se basa en las determinaciones territoriales definidas en las categorías de ordenamiento territorial definidas en el PDOT, como principal herramienta para la gestión del desarrollo territorial obligatorias para establecer las intervenciones y la administración del territorio cantonal, estableciéndose como sus objetivos.</p>	<p>Proyecto</p>	<p>2</p>	<p>Proyecto</p>
<p><i>no hay proyecto</i> Ordenanza que regula la preservación mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Tena.</p>	<p>La presente Ordenanza tiene por objeto regular y normar el procedimiento para el ejercicio de la competencia exclusiva de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Tena y construir los espacios públicos para estos fines, con sujeción a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión de suelo para su uso y puesta en valor.</p>	<p>Proyecto</p>	<p>3</p>	<p>Proyecto</p>
<p><i>no hay proyecto</i> Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena.</p>	<p>La presente Ordenanza tiene como finalidad actualizar el PDOT de acuerdo a lo que establece el Art. 48 CPFP "Actualizar los PDOT al inicio de cada gestión"</p>	<p>Proyecto</p>	<p>4</p>	<p>Proyecto</p>
<p>Proyecto de Ordenanza que determina el área urbana de las cabeceras parroquiales del cantón Tena,</p>	<p>Reconocer a cada circunscripción territorial como unidades de desarrollo y de participación social, promoviendo un desarrollo sustentable capaz de superar los desequilibrios y disminuir las desigualdades producidas en el sector rural y que contemple procesos de mayor participación ciudadana, buscando consensos en la toma de decisiones y mayor control de las políticas públicas municipales, mejorando la</p>	<p>Proyecto</p>	<p>5</p>	<p>Proyecto en estudio y análisis dentro de la Comisión.</p>

*Of. 031
14-06-2017*

*Of. 040
14-06-2017*

*Of. 029
14-06-2017*

*Of. 030
14-06-2017*



	calidad de los servicios básicos y ampliando la cobertura en los lugares donde se evidencian las mayores necesidades básicas insatisfechas.					
<i>proyecto</i>	Proyecto de Ordenanza para regular las Construcciones informales del cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene como finalidad regular las Construcciones informales del cantón Tena.	Proyecto	6	Proyecto	<i>01-039 14-06-2019</i>
<i>1</i>	Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regulariza y legaliza los asentamientos humanos consolidados de interés social de los sectores Santa Inés, San Pedro del Uglo, San Jorge, San Vicente de Chacumbi y Tazayaku de las parroquias Tena y Muyuna del cantón Tena.	Regularizar los Asentamientos Humanos Consolidados, solucionar los problemas de hábitat y vivienda dentro del proceso de desarrollo urbanístico y controlar el crecimiento ordenado del territorio en general y particularmente el uso y ocupación del suelo en el Cantón Tena.	Proyecto	7	Proyecto	<i>01-039 14-06-2019</i>
<i>1</i>	Ordenanza de legalización de inmuebles mostrencos, donaciones, comodatos y permutas de propiedad municipal	La legalización de inmuebles mostrencos en posesión de particulares, o abandonados tiene como propósito los siguientes objetivos: a.- Incorporar al desarrollo urbano los asentamientos precarios producto de posesiones en el área urbana y de expansión; y, en los centros poblados de parroquias y recintos, dentro de nuestra jurisdicción cantonal.	Proyecto	8	Proyecto en estudio y análisis dentro de la Comisión.	<i>01-039 14-06-2019</i>



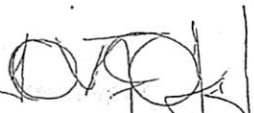
Ordenanza para la regulación de la competencia de gestión de la cooperación internacional no reembolsable y técnica.	Regular y gestionar la cooperación internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica en el cantón Tena, articulada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT), a la Planificación Nacional y enmarcada en la política exterior del Estado.	Proyecto	9	Proyecto en estudio y análisis dentro de la Comisión.
Ordenanza de procedimiento parlamentario y funcionamiento del concejo municipal del cantón Tena	Regular la Organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisorios, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto	10	Proyecto en estudio y análisis en sesiones conjuntas.
Declaratoria Jatunyacu		Documento borrador propuesto por la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial	11	Proyecto

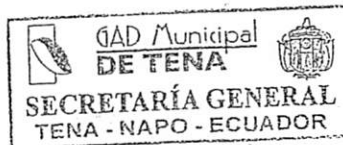
01-042
01-043
14-06-2019

01-042
14-06-2019

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 22 de enero del año 2019.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Direcciones del Municipio.
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Archivo



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1135

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 217 con fecha de recepción del 24 de enero del 2019, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez, Concejala Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, correspondiente al año 2018, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 893, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2018, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2017;

Que, la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron a la elaboración de la Agenda Legislativa del año 2019, en la Sesión Ordinaria del jueves 24 de enero de 2019,

RESOLVIÓ

Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo para el año 2019, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, conforme al anexo de la presente acta.

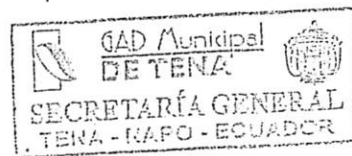
DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	ORDEN DE PRIORIDAD	ESTADO DEL TRÁMITE
Proyecto de ordenanza que regula y controla el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del cantón Tena.	Establecer las normas de regulación, control y procedimientos tendientes a la protección, preservación y recuperación de la integridad del espacio público en la ciudad y parroquias del cantón Tena.	1	PROYECTO Aprobado en primera instancia con Resolución de Concejo No. 873, del 12-12-2017. SOCIALIZACIÓN
Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos	A través de la presente Ordenanza se ratifica la	2	PROYECTO PARA



sólidos en el cantón Tena.	competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tena, para regular, gestionar y controlar el almacenamiento, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, dentro de su jurisdicción.		CONTINUA CIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reforma a la Ordenanza para el control de la población canina en el cantón Tena y cabeceras parroquiales	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	3	PROYECTO
Reforma a la Ordenanza que regula y controla la limpieza de los predios urbanos con o sin cerramiento en el cantón Tena.	Regular y controlar los lotes baldíos del cantón	4	PROYECTO PARA CONTINUA CIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reforma a la ordenanza que Regula y Controla la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles en Tena	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	5	PROYECTO

Tena, 5 de febrero del año 2019.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- ✓ Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
- ✓ Archivo